I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000203

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Cerrillos, 07 FEB 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/655/2011; el Decreto Exento N°202/402/2010; el Ordinario N°400/099 del Directos(S) de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/61/2011 de la Dirección de Control; Programas N°25 del Departamento de Presupuesto; el Ordinario N°500/043/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante los Decretos Exentos N°202/402/2010, el Municipio aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA** celebrado con fecha 05 de enero de 2010, entre el **Ministerio del Interior** y la Municipalidad de Cerrillos, en el marco de ejecución del "**Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010**".

En el marco del Convenio de colaboración el Ministerio del Interior, encomienda al Municipio la implementación y ejecución en el territorio comunal, del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" mediante la asignación de recursos para el apoyo a la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, destinados a financiar proyectos preferentemente relacionados con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Apoyo al Trabajo de Comunicación, Difusión y Enlace entre el Plan Comunal de Seguridad Pública y la Red Local",** que tendrá por objetivo la difusión y promoción de las actividades desarrolladas por el Plan Comunal de Seguridad Pública, coordinación mensual con la red local y externa, organización y mantenimiento del material y documentación del Plan Comunal, administración y sistematización de la información del Plan Comunal, organización y ejecución de actividades comunitarias relacionadas con la seguridad pública.

.

2. La responsable del programa será la Directora de Desarrollo Comunitario, doña Débora Vidal Rojas.

3. Las actividades se realizarán desde el 01 de Enero hasta 31 de Marzo del 2011.

4. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Karina García Yañez**, R.U.T. N°13.920.822-6, para cumplir la función de apoyo administrativo, por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Marzo del 2011, con 44 horas semanales, por la suma de $833.400.- (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos), en 3 cuotas mensuales iguales de $277.800.-(doscientos setenta y siete mil ochocientos pesos) brutos mensual.

5. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorarios respectivo.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $833.400.- (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000203

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

8. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web